

**INFORME EJECUTIVO AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN CON CORTE A
DICIEMBRE 31 DE 2018**

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

MARÍA ELENA CASTRO ZAPATA
Jefe Oficina de Control Interno

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MARZO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVOS.....	5
1.1. OBJETIVO GENERAL	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2. ALCANCE	6
3. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	7
3.1. PROYECTO DE PRESUPUESTO	7
3.2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	8
3.3. PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INGRESOS	10
3.4. TRASLADOS ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES	11
3.5. EJECUCIÓN DE GASTOS.....	12
3.6. CIERRE PRESUPUESTAL.....	15
3.7. RESERVAS DE APROPIACIÓN EXCEPCIONALES	15
4. OBSERVACIONES.....	16

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Reducción presupuesto vigencia 2018.....	8
Cuadro 2. Presupuesto Definitivo vigencia 2018.....	9
Cuadro 3. Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2018.....	10
Cuadro 4. Transferencias Municipio de Medellín vigencia 2018.....	11
Cuadro 5. Decretos Traslados entre rubros vigencia 2018.....	11
Cuadro 6. Ejecución presupuestal vigencia 2018.....	12
Cuadro 7. Ejecución Presupuestal años 2014 a 2018.....	14
Cuadro 8. Cierre presupuestal vigencia 2018.....	15
Cuadro 9. Cuentas por Pagar vigencia 2017.....	17

INTRODUCCIÓN

La Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 9 literal b, prevé que se debe publicar en la página web de la entidad, la siguiente *“Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado”*: *“b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011”*; A su vez, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 establece la obligación de *“Identificar la evaluación y seguimiento como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno”*.. Así en cumplimiento de la normativa citada y de nuestro Plan de Auditoría, se presenta el informe que contiene el seguimiento a la ejecución presupuestal, vigencia 2018, de la Contraloría General de Medellín.

El presente informe contiene análisis que van desde la planeación, programación y hasta la ejecución de las asignaciones presupuestales a través de las actividades del Procedimiento Presupuesto CÓDIGO: P-GRI-GF-001 Versión 8 cuyo objetivo es *“Garantizar el suministro de los recursos presupuestales para el funcionamiento de la entidad”*.

De manera selectiva y a partir de diferentes fuentes de información se realizó la evaluación correspondiente. Se solicitó al encargado en la entidad de realizar la gestión presupuestal, la programación, ejecución, modificaciones y seguimiento conforme a las normas vigentes; así mismo, se partió de la generación de reportes presupuestales por el aplicativo SEVEN para la verificación del cumplimiento de los Decretos 006 de 1998 de la Alcaldía de Medellín y 111 de 1996 de la Presidencia de la República. En la evaluación se verificaron los traslados presupuestales, la justificación de las modificaciones al presupuesto y ejecución de las actividades contenidas en el Procedimiento.

Los procedimientos de auditoría, como se dijo, se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza, no puede identificar todas las desviaciones de control, solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar que la ejecución presupuestal vigencia 2018 se haya realizado respetando las normas que le son exigibles y conforme al procedimiento previsto por la misma entidad.

1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Verificar que se haya garantizado el suministro de los recursos presupuestales para el funcionamiento de la entidad.

2. ALCANCE

El presente informe de seguimiento se realiza a la ejecución presupuestal de la vigencia 2018.

3. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con el Procedimiento Presupuesto CÓDIGO: P-GRI-GF-001 VERSIÓN 8, cuyo objetivo es garantizar el suministro de los recursos presupuestales para el funcionamiento de la entidad. Además se tiene el Documento de Apoyo Gestión Financiera CÓDIGO: G-GRI-GF-001 VERSION 7, que en el numeral 1 Enuncia los pasos que se requieren para apoyar la Gestión Financiera desde la elaboración del presupuesto hasta finalizar la anualidad, momento en el cual se consolida la ejecución presupuestal. En este último momento del procedimiento presupuestal, se establece la ejecución total de la vigencia, el presupuesto no ejecutado, las reservas presupuestales, las cuentas por pagar y se proyecta resolución de cierre presupuestal, se determina así la situación de Tesorería a diciembre 31, a fin de establecer y asegurar los dineros que amparan las cuentas por pagar constituidas y las reservas de apropiación aprobadas.

También los recaudos que se efectuaron durante la respectiva vigencia cuya inclusión no fue aprobada en el presupuesto. Dichos recaudos son objeto de devolución al ente central, según lo establece el Decreto 111 de 1996.

3.1. PROYECTO DE PRESUPUESTO

El proyecto de presupuesto es un estimativo de los gastos de funcionamiento, transferencias del Municipio de Medellín, e inversión, que ejecutará la entidad en la vigencia fiscal siguiente, se elabora cada año, entre el 1º de Junio y el 30 de agosto y se debe presentar al Concejo Municipal el primer día de sesiones del mes de octubre.

El proyecto de Presupuesto General del Municipio de Medellín se prepara anualmente con base en los anteproyectos que le presentan los órganos que lo conforman, en el cual se determinan los gastos, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y los principios presupuestales consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto Municipal 006 de 1998).

La Secretaría de Hacienda, de acuerdo a las proyecciones de ingresos y gastos para el año 2018, contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y dando cumplimiento a la Ley 1416 de 2010, fijó para la Contraloría General de Medellín

un límite presupuestal por valor de \$36.224.829.470, teniendo en cuenta que su presupuesto es una sección del presupuesto del Municipio.

3.2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Mediante el Decreto No.1118 del 19 de diciembre de 2017, se liquida el presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2018, el cual incluye el presupuesto aprobado para la Contraloría General de Medellín por valor de \$36.224.829.470, donde se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los rubros presupuestales según lo dispuesto en la Gaceta Oficial 4490 del 21 de diciembre de 2017.

Para la vigencia 2018, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, expide la Resolución N°201850001016 de enero 5 de 2018 y en el numeral 5 de los considerandos expone: “Que en atención a la metodología establecida por la Ley 1416 de 2010 (artículo 2), el presupuesto de la Contraloría General de Medellín vigencia 2018, fue proyectado en \$36.224.829.470 (\$34.349.354.703*5.46%) teniendo como parámetro una inflación proyectada del 5.46%, no obstante, la inflación causada para la vigencia 2017 fue del 4.09% según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), circunstancia que llevó a realizar una disminución al presupuesto del órgano de control en un 1.37% equivalente en \$470.586.159, es decir, el presupuesto apropiado para el 2018 pasó de \$36.224.829.470 a \$35.754.243.310.

Mediante el decreto 0094 del 24 de enero de 2018, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, aprobó la reducción del presupuesto en Contribuciones a la nómina en los siguientes rubros:

Cuadro 1. Reducción presupuesto vigencia 2018

Posición Presupuestal	Rubro	Reducir
1113211023052	Aportes a Fondos Pensiones S.Priv	171.513.830
1113211023053	Aportes a Caja de Compensación Familiar	45.074.607
1113211023055	Aportes a Salud S.Priv	247.858.792
1113211023056	Riesgos Profesionales	6.138.931
Total		470.586.160

Fuente Decreto 0094 enero 24 de 2018 Secretaría de Hacienda Municipio de Medellín

De conformidad con el Decreto de modificación indicado, el presupuesto quedó así:

Cuadro 2. Presupuesto Definitivo vigencia 2018

Código	Concepto	Presupuesto Inicial	Decreto 0094 enero 24 2018	Presupuesto Definitivo
1	GASTOS	36.224.829.470	-470.586.160	35.754.243.310
11	FUNCIONAMIENTO	36.224.829.470	-470.586.160	35.754.243.310
111	GASTOS DE PERSONAL	27.857.363.770	-478.130.791	27.379.232.979
1111	SERVICIOS	21.956.199.351	-204.926.790	21.751.272.561
1112	SERVICIOS	272.398.514	111.528.102	383.926.616
1113	CONTRIBUCIONES	3.084.683.363	-448.605.204	2.636.078.159
1114	CONTRIBUCIONES	2.544.082.542	63.873.101	2.607.955.643
112	GASTOS GENERALES	6.343.378.415	-756.811.323	5.586.567.092
1121	ADQUISICION DE	645.100.000	-63.158.214	581.941.786
1122	ADQUISICION DE	5.642.278.415	-686.802.177	4.955.476.238
1123	IMPUESTOS,	56.000.000	-6.850.932	49.149.068
113	TRANSFERENCIAS	2.024.087.285	764.355.954	2.788.443.239
1131	FONDO DE	731.316.567	4.613.397	735.929.964
1132	CESANTIAS	1.291.770.718	728.040.974	2.019.811.692
1134	OTRAS	1.000.000	31.701.583	32.701.583

Fuente Decreto 0094 enero 24 de 2018 Secretaría de Hacienda Municipio de Medellín

Partiendo del total aprobado para la Contraloría General de Medellín, esto es, de \$35.754.243.310, \$27.379.232.979 (77%) corresponden a gastos de personal; \$5.586.567.092 (16%) a gastos generales y \$2.788.443.239 (8%) a transferencias corrientes.



3.3. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos se elabora con las transferencias que hace el Municipio y el definitivo de \$35.754.243.310 se presenta en el presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

Cuadro 3. Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2018

Conceptos	Presupuesto inicial	Modificaciones		Presupuesto Definitivo	Ejecución Total	% de Ejecución
		Adiciones	Reducciones			
INGRESOS	36.224.829.470	0	470.586.160	35.754.243.310	35.754.243.310	100%
1. Disponibilidad inicial	36.224.829.470	0	470.586.160	35.754.243.310	35.754.243.310	100%
2.1 Transferencias	36.224.829.470	0	470.586.160	35.754.243.310	35.754.243.310	100%
2.1.1 Municipio de Medellín	36.224.829.470	0	470.586.160	35.754.243.310	35.754.243.310	100%
2.3 Recursos de Capital	0	0	0	0	0	0,0%
2.3.3 Calamidad Domestica	0	0	0	0	0	0,0%
2.3.5 Multas y Sanciones	0	0	0	0	0	0,0%
2.3.6 Otras Recuperaciones	0	0	0	0	0	0,0%
Total Ingresos	36.224.829.470	0	470.586.160	35.754.243.310	35.754.243.310	

Fuente Decreto 0094 enero 24 de 2018 Secretaría de Hacienda

Se puede observar que las cuotas de fiscalización representan la principal fuente de ingresos de la Contraloría General de Medellín, limitada por la Ley 1416 de 2010.

En cuanto a los ingresos se presentan diferencias entre lo contable y lo presupuestal debido a la causación de ingresos recaudados en la vigencia como son los rendimientos que genera el fondo que administra las cesantías retroactivas, rendimientos financieros recuperación de incapacidades y multas y sanciones.

Mediante la Resolución 201850001016 de enero 5 de 2018, la Secretaría de Hacienda determinó los recursos que el Municipio de Medellín transfirió a la Contraloría General de Medellín en la vigencia 2018 de acuerdo a la programación de desembolsos bimensual. Así, los recursos a girar fueron distribuidos por bimestres (\$5.959.040.552) y pagados según la programación presentada en el artículo 1 de la anotada resolución, los cuales fueron consignados en la cuenta de ahorros No. 59802694347 de Bancolombia, a nombre de la Contraloría General de Medellín y registrados en el aplicativo SEVEN, mediante los siguientes comprobantes de ingreso:

Cuadro 4. Transferencias Municipio de Medellín vigencia 2018

Limite presupuestal de gastos vigencia 2018			36.224.829.470
Ajuste Decreto 0094 del 24 de enero de 2018			470.586.160
Total			35.754.243.310
Fecha	Concepto	Comprobante de Ingreso	Valor
15/01/2018	Recaudo cuota de fiscalización Enero-Febrero	5009812	-5.959.040.552
01/03/2018	Recaudo cuota de fiscalización Marzo-Abril	5009954	-5.959.040.552
31/05/2018	Recaudo cuota de fiscalización Mayo-Junio	5010209	-5.959.040.552
24/07/2018	Recaudo cuota de fiscalización Julio-Agosto	5010268	-5.959.040.552
03/09/2018	Recaudo cuota de fiscalización Septiembre-Octubre	5010407	-5.959.040.551
30/11/2018	Recaudo cuota de fiscalización Noviembre-Diciembre	5010587	-5.959.040.551
Total			-35.754.243.310

Fuente: aplicativo Seven

3.4. TRASLADOS ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018, la Contraloría General de Medellín solicitó a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín los siguientes traslados:

Cuadro 5. Decretos Traslados entre rubros vigencia 2018

Cantidad	Fecha	Concepto	Valor
1	Enero 18 /018	Decreto 0065	37.646.892
2	Enero 24/2018	Decreto 0094 (Reducción)	470.586.160
3	Enero 24/2018	Decreto 0099	160.000.000
4	Abril 20/2018	Decreto 0255	251.717.568
5	Junio 22/2018	Decreto 0420	380.000.000
6	Julio 31/2018	Decreto 0558	244.000.000
7	Agosto 15/2018	Decreto 0606	832.000.000
8	Septiembre 27/2018	Decreto 0751	54.865.664
9	Octubre 23/2018	Decreto 0812	707.200.000
10	Noviembre 02/2018	Decreto 0861	3.741.632.004
11	Diciembre 6/2018	Decreto 0978	126.806.332
12	Diciembre 12/2018	Decreto 1004	1.528.000.000
13	Diciembre 12/2018	Decreto 1009	160.000.000
14	Diciembre 13/2018	Decreto 1016	128.000.000
15	Diciembre 28/2018	Decreto 1074	1.200.000
16	Diciembre 28/2018	Decreto 1085	2.931.272.696

Fuente. Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Durante la vigencia 2018 y de acuerdo a las necesidades que se presentaron en la entidad, se realizaron 16 solicitudes de traslados entre rubros, incluyendo el Decreto de Reducción del Presupuesto inicial 0094, siendo autorizadas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín mediante los decretos relacionados en el cuadro 5. Es de anotar que debido a estos traslados se observaron diferencias entre los valores de los rubros inicialmente aprobados y los finalmente ejecutados.

3.5. EJECUCIÓN DE GASTOS

De acuerdo al artículo 39 del Decreto Municipal 006 de 1998, “las apropiaciones para gastos de funcionamiento de la Contraloría, no podrán ser superiores a las que fueron aprobadas en el presupuesto vigente, incrementadas en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor esperado para la respectiva vigencia fiscal”. En el siguiente cuadro se detalla la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2018 discriminada así:

Cuadro 6. Ejecución presupuestal vigencia 2018

Código	Concepto	Presupuesto Definitivo	Acumulado Compro Sin Obligar	Acumulado Obliga Sin Pagar	Ejecución Acumulada	Saldo Disponible	% de Ejecución
1	GASTOS	35.754.243.310	18.342.495	978.532.865	35.753.539.720	703.590	100
11	FUNCIONAMIENTO	35.754.243.310	18.342.495	978.532.865	35.753.539.720	703.590	100
111	GASTOS DE PERSONAL	27.379.232.979	0	0	27.379.232.979	0	100
1111	SERVICIOS Personales Asociados a Nómina	21.751.272.561	0	0	21.751.272.561	0	100
1112	SERVICIOS Personales Indirectos	383.926.616	0	0	383.926.616	0	100
1113	CONTRIBUCIONES a la Nómina S. Privados	2.636.078.159	0	0	2.636.078.159	0	100
1114	CONTRIBUCIONES a la Nómina S. Público	2.607.955.643	0	0	2.607.955.643	0	100
112	GASTOS GENERALES	5.586.567.092	18.342.495	0	5.586.567.092	0	100
1121	ADQUISICION DE BIENES	581.941.786	0	0	581.941.786	0	100
1122	ADQUISICION DE SERVICIOS	4.955.476.238	18.342.495	0	4.955.476.238	0	100
1123	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	49.149.068	0	0	49.149.068	0	100
113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.788.443.239	0	978.532.865	2.787.739.649	703.590	100
1131	FONDO DE VIVIENDA	735.929.964	0	0	735.929.964	0	100
1132	CESANTIAS	2.019.811.692	0	978.532.865	2.019.811.692	0	100
1134	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.701.583	0	0	31.997.993	703.590	98

Fuente: Aplicativo SEVEN

La ejecución presupuestal para el 2018, fue de \$35.753.539.720 equivalente a 100% en la vigencia 2018. Teniendo en cuenta los traslados entre rubros realizados en el año, los gastos de personal representaron una ejecución acumulada de \$27.379.232.979 (77%) del presupuesto total, los gastos generales \$5.586.567.092 (16%) y transferencias corrientes por \$2.787.739.649 (8%), quedando un remanente de recursos por ejecutar de \$703.590, los cuales corresponden al rubro “sentencias, fallos y reclamaciones y el valor acumulado sin pagar \$ 978.532.865 corresponde a las prestaciones sociales adeudadas por la entidad a los funcionarios a Diciembre 31 de 2018 (cesantías régimen Anualizado) con un porcentaje de ejecución del 100%.

Es de aclarar, que el rubro “sentencias, fallos y reclamaciones”, por disposiciones legales no puede ser trasladado a otros rubros, tal como lo indica el parágrafo 2, del artículo 195 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; textualmente la norma reza: “El monto asignado para sentencias y conciliaciones no se puede trasladar a otros rubros, y en todo caso serán inembargables, así como los recursos del Fondo de Contingencias”; por tanto, debe reintegrarse al Municipio de Medellín el valor no ejecutado, el cual se encuentra dentro del cierre de tesorería como “Remanente de recursos por ejecución presupuestal” por valor de \$19.046.085, que corresponde a \$18.342.495 de las reservas constituidas en la vigencia 2017 más \$ 703.590 -Sentencias, fallos y reclamaciones-.

Con el fin de determinar los recursos que la Contraloría General de Medellín debe reintegrar al Municipio, la entidad realiza el cierre presupuestal y financiero, el cual consiste en cotejar los registros presupuestales de ingresos y los gastos ejecutados. Así mismo, existen registros contables por otros conceptos que igualmente deben ser devueltos al Municipio de Medellín.

Cada año se debe realizar la liquidación definitiva de las cesantías o de la fracción correspondiente dentro de esa anualidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1586 de 1998 y en la Ley 344 de 1996; razón por la cual, mediante la Resolución 001 del 2 de enero de 2018 de cuentas por pagar, se constituyó por valor de \$978.532.865.

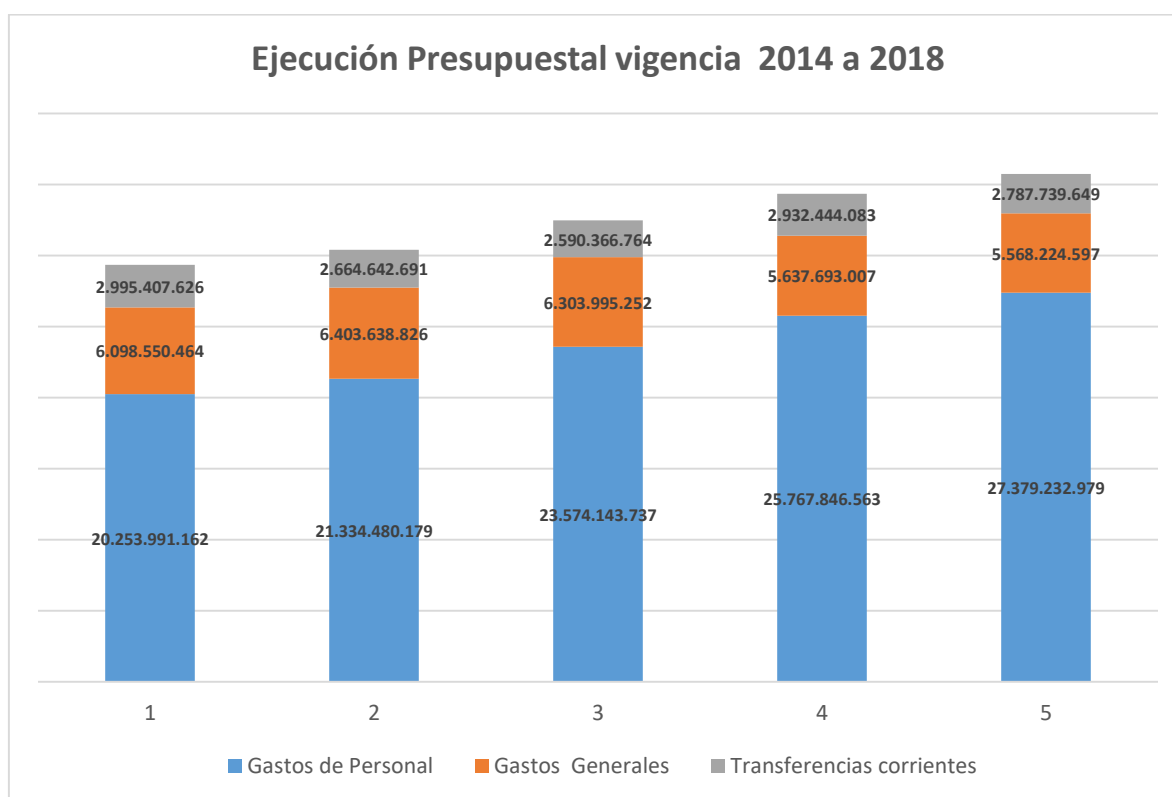
A la fecha de realización de la presente auditoría se tiene pendiente levantar el Acta de conciliación con el Municipio de Medellín, pues es la entidad municipal la encargada de determinarla.

A continuación, se detalla el histórico de la ejecución presupuestal de los años 2014 a 2018.

Cuadro 7. Ejecución presupuestal años 2014 a 2018

Vigencias	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018
Presupuesto aprobado	29.347.949.255	30.422.084.194	32.481.659.294	34.349.354.703	35.754.243.310
Gastos de Funcionamiento	29.347.949.252	30.402.761.696	32.468.505.753	34.337.983.653	35.735.197.225
Gastos de Personal	20.253.991.162	21.334.480.179	23.574.143.737	25.767.846.563	27.379.232.979
Gastos Generales	6.098.550.464	6.403.638.826	6.303.995.252	5.637.693.007	5.568.224.597
Transferencias corrientes	2.995.407.626	2.664.642.691	2.590.366.764	2.932.444.083	2.787.739.649
Remanente por ejecución presupuestal	-3	-19.322.498	-13.153.541	-11.371.050	-19.046.085

Fuente: Aplicativo SEVEN



Al analizar los remanentes de los últimos cinco años, se observó una variación en la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017 del 14%, de igual forma se presentó incremento de los recursos a devolver en la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017 del 67%.

3.6. CIERRE PRESUPUESTAL

La Contraloría expidió la resolución interna 002 del 2 de enero de 2018 por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal y financiero correspondiente a la vigencia fiscal 2018, la cual arrojó un remante presupuestal por valor de \$19.046.085 y por otros recaudos por \$14.447.830 (pagos Extrapresupuestales Calamidad), para un reintegro total de \$33.493.915.

Cuadro 8. Cierre presupuestal vigencia 2018

Conceptos	Valores
A-Presupuesto ejecutado de ingresos	35.754.243.310
B-Ejecución total de gastos	35.735.197.225
C-Remanente de recursos por ejecución presupuestal	19.046.085
Recaudos por otros conceptos	
Pagos extrapresupuestales (calamidad)	14.447.830
D-Subtotal otros recaudos	14.447.830
TOTAL RECURSOS A REINTEGRAR	33.493.915

Fuente: Resolución 002 del 2 de enero de 2018

En el cuadro anterior se detallan los ingresos obtenidos y los gastos ejecutados durante la vigencia 2018, así como otros recaudos generados, diferentes a las cuotas de fiscalización, cuya diferencia debe conciliarse con el Municipio de Medellín.

3.7. RESERVAS DE APROPIACIÓN EXCEPCIONALES

La Contraloría General de Medellín constituyó Reservas de Apropiación Excepcionales en la vigencia 2017 en el rubro presupuestal con código 1122-212032080 denominado Mantenimiento, por valor de: Dieciocho millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$18.342.495), acogiéndose a la Resolución 201750013795-COMFIS 100 de noviembre 3 de 2017, expedida por el Municipio de Medellín, pero estas no se pagaron en la vigencia 2018.

De acuerdo con la verificación realizada, las reservas con cargo al presupuesto de la vigencia 2018, no fueron ejecutadas debido a que no fue posible liquidar el contrato 135 de 2017, el cual dio origen a la Reserva, pues la notificación personal al contratista de la Resolución que ordenó la liquidación unilateral del contrato no fue exitosa y se tuvo que realizar por notificación mediante aviso, para lo cual se debe cumplir términos de ley y garantizar al contratista el debido proceso para procurar desde la administración la firmeza del acto que ordenaba la liquidación.

4. OBSERVACIONES

- ✓ Las operaciones y registros efectuados durante la vigencia 2018, fueron realizadas de acuerdo a las políticas establecidas en el Decreto 111 de 1996, y se ajustan a la normativa interna de la entidad.
- ✓ El presupuesto de la Contraloría General de Medellín vigencia 2018, fue proyectado teniendo como parámetro una inflación prevista del 5.46%, no obstante, la inflación causada para la vigencia 2017 fue del 4.09% según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), circunstancia que obligó a disminuir el presupuesto en un 1.37% equivalente en \$470.586.160, es decir, el presupuesto apropiado para el 2018 pasó de \$36.224.829.470 a \$35.754.243.310.
- ✓ La entidad contó con los recursos necesarios, para asumir los diferentes compromisos en cumplimiento de sus objetivos misionales.
- ✓ La Contraloría General de Medellín expidió los respectivos certificados y registros presupuestales en cumplimiento del Decreto 111 de 1996.
- ✓ Se constató que los créditos, contracréditos, y reducciones al presupuesto de gastos, estaban amparados con el correspondiente Decreto Municipal.
- ✓ Al realizar el cierre presupuestal, la entidad debe reintegrar por concepto de Remanente de recursos por ejecución presupuestal al Municipio de Medellín \$33.493.915 discriminados así:
\$19.046.085, remanente de recursos por ejecución presupuestal.
\$14.447.830 por recaudos otros conceptos.
- ✓ Las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2018, según la Resolución 001 del 2 de enero de 2019, corresponden a \$978.532.865, relacionados con las prestaciones sociales adeudadas por la entidad a los funcionarios a diciembre 31 de 2018 (cesantías régimen anualizado).
- ✓ Para la vigencia 2017 se constituyeron Cuentas por Pagar mediante la Resolución 001 del 2 de enero de 2018, por \$1.006.306.442 valores que fueron pagados a los respectivos fondos de cesantías el 8 de febrero de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, artículo 99 que a la letra indica: “3ª. El valor liquidado por concepto de

cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente.....”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 9. Cuentas por Pagar vigencia 2017

Fecha	Nombre del Fondo	Comprobante de Egreso	Valor
02/08/2018	Colfondos	2046383	68.942.040,00
02/08/2018	Fondo Nacional del Ahorro	2046385	296.012.745,00
02/08/2018	Porvenir	2046384	134.469.897,00
02/08/2018	Protección	2046387	496.138.939,00
02/08/2018	Old Mutual	2046386	10.742.821,00
TOTAL			1.006.306.442,00

Fuente: Resolución 001 del 2 de enero de 2018

Es de aclarar que en la misma Resolución, en el artículo tercero se constituyó cuenta por pagar por \$600.000 a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, situación que no ha sido resuelta por parte del proveedor al no presentar la respectiva factura con los documentos soporte. Por lo anterior este valor se evidenció en la situación de Tesorería al cierre de la vigencia 2018 como una cuenta por pagar.

- ✓ La entidad, mediante Resolución 003 del 2 de enero de 2018, artículo 1, constituyó reservas presupuestales excepcionales por valor de \$18.342.495 del Contrato 135 de 2017, acogiéndose a la Resolución 201750013795-COMFIS 100 de noviembre 3 de 2017, las cuales no fueron ejecutadas en la vigencia 2018.

En conclusión, dentro de la revisión efectuada al ejercicio presupuestal, la Oficina de Control Interno evidenció que se cumple con el procedimiento previsto en la entidad, y la ejecución se realizó en el marco, entre otros, de los principios de planificación, anualidad, universalidad, programación integral y especialización, establecidos en el estatuto orgánico de presupuesto; sin embargo, algunos aspectos formales deben permitir la mejora del procedimiento y la adecuada interrelación de las dependencias que inciden en la debida afectación presupuestal. Tesorería debe asegurar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos previstos en el Decreto 111 de 1996 y garantizar que en todo momento se cumpla el ciclo presupuestal.